



ADENDA No. 1

INVITACIÓN A COTIZAR No. 155 DE 2020

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS PARA HOSPITALES ANTI FLUIDOS, HIGIÉNICAS Y LAVABLES; BLACK OUT ENROLLABLES, PERSIANAS EN ALUMINIO Y RIEL CURVO PARA EL INC. (INCLUYE REPUESTOS), ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 2. **CARACTERISTICAS TECNICAS GENERALES.** del anexo técnico No. 3, de los términos de condiciones, el cual quedará así:

2. **CARACTERISTICAS TECNICAS GENERALES.**

A continuación, se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACION CORTINAS ANTI-FLUIDOS Base: 22650 Tejido: tejido plano Ancho: 153 ± 3cm astm d3774 Ancho cortable: 152 ± 3cm astm d3774 peso (masa/unidad de área): 151 ± 6g/m2 astm d3776 resist. rotura(grab)trama: 504.00n astm d5034 resist. rotura(grab)urdimbre : 874.00n astm d5034. composición: 100.00 % filamento de poliéster, Incluye 7 cm de reata, 58 cm de malla, 1,43 tela antiluido y 10 cm de dobladillo. La cortina es totalmente confeccionada de acuerdo al área del sitio.	MT2	
2	SUMINISTRO E INSTALACION CORTINAS BLACKOUT ENROLLABLES En Tela 25 % Fibra de Vidrio 75% PVC. Material del tubo: Aluminio ranurado no se corroe. Resistente a roturas	MT2	
3		MT2	





ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO
	SUMINISTRO E INSTALACION PERSIANAS ALUMINIO compuestas por delgadas laminillas de 2.5cm de ancho que se sostienen horizontalmente por medio de una escalerilla. Las laminillas de aluminio son repelentes al polvo y ofrecen protección UV.		
4	SUMINISTRO E INSTALACION RIEL CURVO, TIPO FLEXIRIEL	ML	
5	MANTENIMIENTO CAMBIO DE CADENA, INCLUYE CAMBIO DE CADENA 3m Y CAMBIO DE FRENOS.	C/U	
6	MANTENIMIENTO PEGUE DE BLACKOUT	ML	
7	CAMBIO DE SOPORTES, (JUEGO)	C/U	
8	REINSTALACION DE CORTINAS	C/U	
		SUBTOTAL	
		IVA %	
		TOTAL	

Nota. El mantenimiento incluye repuestos y mano de obra. Todos los repuestos suministrados deben ser de marca conocida y deben ser autorizados y aprobados por el ingeniero de mantenimiento del INC, o supervisor del contrato.

2. Se modifica el numeral 4.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL del anexo técnico No. 3, de los términos de condiciones, el cual quedará así:

4.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: El proponente recibirá un máximo de 100 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional. Nota: Para determinar si el bien es de origen Nacional se deberá adjuntar el RPNB (Registro de productor de bienes Nacionales.) el cual es expedido por el	100



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT). Para establecer si el proponente y el personal es 100% Nacional se seguirá la siguiente regla: • Servicio prestado por persona natural: Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La cedula de ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia. • Si es persona jurídica: Se entenderá que es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país, lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.	
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional	80
Si el proponente es nacional y el personal que suministra es extranjero	50
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero	0

3. Se modifica el numeral 5.2. **SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)** del anexo técnico No. 3, de los términos de condiciones, el cual quedará así:

5.2. SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

5.2.1. EL OFERENTE DEBE PRESENTAR:

- Manual del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya evaluación inicial o diagnóstico. Según lo establecido en Decreto 1072/2015 y Resolución 0312/2019
- Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas firmada por el representante legal
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.
- Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados (La que tiene la empresa tiene en el momento)
- Matriz Legal actualizada.
- Matriz de Elementos de Protección Personal.
- Acta de conformación del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Firmada por el representante legal
- Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral. Firmada por el representante legal
- Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.
- Plan anual de Capacitación SST y medio ambiente incluyendo inducción y reinducción.



- Plan de Emergencias.
- Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA).
- Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento (SI APLICA)
- Programa de vigilancia para radiaciones ionizantes que incluya identificación del riesgo, seguridad de los trabajadores de acuerdo al marco normativo.

5.2.2. EL ADJUDICADO A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DEBE PRESENTAR:

- Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (III, IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.
- Certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS. AFP y ARL.
- Certificado de aptitud (exámenes médicos) de ingreso de los trabajadores.
- El personal que realice actividades el interior del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., debe contar con el esquema de vacunación completo definido en el manual de bioseguridad Institucional (Tetánico, Hepatitis B e Influenza).
- Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,50 mts de altura, así mismo la certificación de equipos de altura (SI APLICA)
- Hoja de vida con soportes del supervisor (Responsable) del SG-SST con licencia y curso 50 horas SGSST.

5.2.3. EL CONTRATISTA REALIZARA ACTIVIDADES CON PERMANENCIA MAS DE 1 MES DEBE PRESENTAR:

- Planilla vigente de pago de Seguridad Social. (Mensual)
- Dosis de vacunación al día
- Reporte de estadísticas de accidentalidad actualizado con IF, IS, ILI (junto con el reporte de accidentalidad de la ARL). Este reporte se debe presentar de forma mensual (los primeros 5 días del mes siguiente) durante el desarrollo de actividades con el Instituto.
- Informe semanal de obras (SI APLICA)
- Procedimiento seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla pre operacional para el desarrollo de todas las actividades y en especial las consideradas como de alto riesgo, firmado por el coordinador e interventor y validado por el Grupo de SST previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo (SI APLICA).
- Exámenes periódicos, post incapacidad y de retiro del personal que presta los servicios en el Instituto, incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar. (CON PERMANENCIA MÁS DE 1 AÑO)
- Botiquín de primeros auxilios (SI APLICA O NO HAY DISPONIBILIDAD EN EL AREA)

4. Se modifica el numeral 7.2. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** del anexo técnico No. 3, de los términos de condiciones, el cual quedará así:

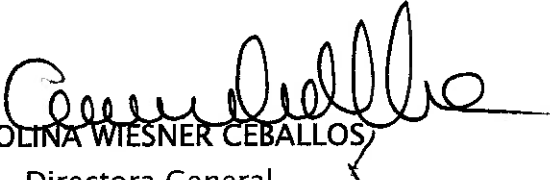
7.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- El contratista debe suscribir un acta de inicio, con el supervisor del contrato y demás personal que se designe para tal fin en el lugar que se establezca para ello.
- El contratista debe efectuar las revisiones que sean necesarias en caso de presentarse fallas o daños según el objeto a contratar y ejecutar los mantenimientos correctivos de manera inmediata.



- El contratista debe entregar reporte técnico del servicio ejecutado en el mantenimiento, en el cual deberá relacionar actividades desarrolladas, el diagnóstico y los repuestos que sean requeridos.
- El contratista debe realizar la limpieza del sitio donde efectuó el suministro o el mantenimiento ya sea preventivo o correctivo.
- El contratista debe disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previa aval y evaluación del supervisor del contrato.
- El contratista debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.
- El contratista debe garantizar tiempos de repuesta para los mantenimientos correctivos inferiores a 40 minutos vía telefónica y 6 horas en sitio; cada vez que el servicio lo solicite incluye fines de semana, domingos festivos y horario nocturno.
- El contratista debe anexar el listado de repuestos más comunes para según el objeto de la invitación con su valor respectivo.

5. Se modifica el Anexo No. 4. OFERTA ECONÓMICA, de los términos de condiciones, el cual se adjuntan al presente documento.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo Bo: María Yaneth Gil Parra - Coordinadora Grupo Área Financiera (E)

Vo Bo: Wilson Ibarguen Lozano - Coordinador Grupo Gestión Compras y Contratación (E)

Revisó: Michael Alejandro Alba Martínez - Profesional Especializado I Gestión Compras y Contratación. (En misión Gold RH)

Elaboró: Diego Rojas - Auxiliar Administrativo Grupo Gestión Compras y Contratación.



ANEXO No. 4

OFERTA ECONOMICA

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS PARA HOSPITALES ANTI FLUIDOS, HIGIÉNICAS Y LAVABLES; BLACK OUT ENROLLABLES, PERSIANAS EN ALUMINIO Y RIEL CURVO PARA EL INC. (INCLUYE REPUESTOS), ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACION CORTINAS ANTI-FLUIDOS Base: 22650 Tejido: tejido plano Ancho: 153 ± 3cm astm d3774 Ancho cortable: 152 ± 3cm astm d3774 peso (masa/unidad de área): 151 ± 6g/m2 astm d3776 resist. rotura(grab)trama: 504.00n astm d5034 resist. rotura(grab)urdimbre : 874.00n astm d5034. composición: 100.00 % filamento de poliéster, Incluye 7 cm de reata, 58 cm de malla, 1,43 tela antiluido y 10 cm de dobladillo. La cortina es totalmente confeccionada de acuerdo al área del sitio.	MT2	
2	SUMINISTRO E INSTALACION CORTINAS BLACKOUT ENROLLABLES En Tela 25 % Fibra de Vidrio 75% PVC. Material del tubo: Aluminio ranurado no se corroe. Resistente a roturas	MT2	
3	SUMINISTRO E INSTALACION PERSIANAS ALUMINIO compuestas por delgadas laminillas de 2.5cm de ancho que se sostienen horizontalmente por medio de una escalerilla. Las laminillas de aluminio son repelentes al polvo y ofrecen protección UV.	MT2	
4	SUMINISTRO E INSTALACION RIEL CURVO, TIPO FLEXIRIEL	ML	
5	MANTENIMIENTO CAMBIO DE CADENA, INCLUYE CAMBIO DE CADENA 3m Y CAMBIO DE FRENOS.	C/U	
6	MANTENIMIENTO PEGUE DE BLACKOUT	ML	
7	CAMBIO DE SOPORTES, (JUEGO)	C/U	



INVITACIÓN A COTIZAR No. 155 DE 2020

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO
8	REINSTALACION DE CORTINAS	C/U	
		SUBTOTAL	
		IVA %	
		TOTAL	

Nota. El mantenimiento incluye repuestos y mano de obra. Todos los repuestos suministrados deben ser de marca conocida y deben ser autorizados y aprobados por el ingeniero de mantenimiento del INC, o supervisor del contrato.

